BOGOTÁ, 05 DE OCTUBRE DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 305-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTOS PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DEL EJÉRCITO NACIONAL".

El **MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS**, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 305-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTOS PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DEL EJÉRCITO NACIONAL" a que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes, y según las condiciones:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros (CENAC INGENIEROS) Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13, Bogotá D.C. correo electrónico de la entidad cenacing@ejercito.mil.co

2. **LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará a través del sistema Electrónico de Contratación Pública https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, en donde los interesados, podrán consultar los términos y condiciones del proceso de selección menor cuantía, así como suscribirse al procesos y manifestar su intención en participar, realizar observaciones, efectuar el ofrecimiento y todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de selección, previo registro del proveedor en el SECOP II.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto la mesa de servicio, a través de las líneas telefónicas relacionadas a continuación:

- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808
- O en el chat de la mesa de ayuda de la página web del SECOP II

3. OBJETO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 305-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTOS PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DEL EJÉRCITO NACIONAL.

4. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIR

CLASIFICADOR DEL OBJETO PRESUPUESTAL				NOMBRE CUENTA				
A-02-01-01-004-009-01				VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	49912	Cuatrimotos Características: JEMPP-CEDE4-DIETE-BIADE-ET-01594/ ING-1	UNIDAD	0	4	25101908	OMITIDO	NO CLASIFICADO

Fuente: Plan de necesidades No. 00215577

5. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas del presente proceso, se dará aplicación al plan de necesidades No. 00169537 centralizado por la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros para **"LA ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTOS PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DEL EJÉRCITO NACIONAL"**, el cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los servicios a prestar, así mismo, el contenido es el mismo del **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** los cuales se describen a continuación:

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

El oferente al presentar su oferta se compromete a cumplir de manera obligatoria as especificaciones técnicas que se describen a continuación:

CLASIFICADOR DEL OBJETO PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA
A-02-01-01-004-009-01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARI	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	49912	Cuatrimotos Características: JEMPP-CEDE4-DIETE-BIADE-ET-01594/ ING-1	UNIDAD	0	4	25101908	OMITIDO	NO CLASIFICADO

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente al presentar su oferta se compromete a cumplir de manera obligatoria as especificaciones técnicas adicionales que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN
CARACTERISTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-BIADE-ET-01594/ ING-1	El contratista deberá entregar los elementos objeto del presente proceso de selección, dando cumplimiento integral a la especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-BIADE-ET-01594/ ING-1 que hace parte del proceso y futuro contrato y que se resume en los siguientes ítems, no obstante, es responsabilidad del contratista la verificación y cumplimiento de toda la especificación técnica y su control de cambios.
MODELO	Último modelo
FRENOS	Debe contar con maneta de freno trasero y delantero, al igual que pedal de freno
INTERRUPTORES DE MANILAR	debe contar con interruptor de luces de arranque, te paro del motor, interruptor de cancelación e interruptor de bocina
TABLERO	visor multifuncional con iluminación, interruptor manual de tracción de cuatro ruedas, interruptor manual de bloqueo del diferencial
COLOR	Blanco
DISTINCIONES	escudo del BIADE y palabras atención de emergencias y ejército de acuerdo a la directiva permanente 1034 DEL 2018
DISTANCIA DEL PISO	mínima de 288 mm
PESO CON ACEITE Y GASOLINA	314 KG +/- 20 KG
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo de 240 Kg
TIPO DE MOTOR	4 tiempos, refrigerado por liquido
CILINDRAJE	600 – 750 CM3
ARRANQUE	Eléctrico

<table>
<tr><td>DEMÁS CARACTERISTICAS</td><td>
<table>
<tr><td>TIPO DE LUBRICACIÓN</td><td>Cárter húmedo</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD DE COMBUSTIBLE:</td><td>Mínimo 18.0 L</td></tr>
<tr><td>SISTEMA DE ALIMENTACIÓN</td><td>Inyección de combustible programada</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD BATERÍA</td><td>12 V, 18.0 Ah</td></tr>
<tr><td>TIPO DE EMBRAGUE</td><td>Húmedo, centrifugo</td></tr>
<tr><td>TIPO DE TRANSMISIÓN</td><td>3 velocidades y reversa, opción de sistema de cambios electrónicos.</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CHASIS</td><td>Tubular</td></tr>
<tr><td>FRENO DELANTERO: Y TRASERO</td><td>Delantero doble disco hidráulico, trasero disco hidráulico DISCO</td></tr>
<tr><td>TIPO DE SUSPENSIÓN DELANTERA Y TRASERA</td><td>Delantera sistema doble independiente, trasera espoleta doble independiente</td></tr>
<tr><td>PARRILLA</td><td>Debe contar indiscutiblemente con una parrilla metálica de alta resistencia en su parte delantera y trasera, que soporte equipos de trabajo para emergencias.</td></tr>
<tr><td>LUZ MANUBRIO</td><td>tipo led antiniebla de 6000-8000 lúmenes</td></tr>
<tr><td>WINCHE</td><td>Mínimo 9,500 lbs. de capacidad, motor eléctrico de 5 HP o superior, con disipador de calor, manto protector de guaya para operaciones de rescate, para ser operado con doble control alámbico e inalámbrico. Con guaya de 5/16", de 30 metros de largo, sirena multi tonos para vehículos de emergencia.</td></tr>
<tr><td>ACCESORIOS</td><td>02 cascos certificados reglamentarios icon airflite bathercar, 02 kit para motociclistas certificados,01 camilla fell con araña de sujeccion,01 inmovilizador cervical, 04 mosquetónes militares de rescate prima de alta, 01 alforja baúl Moto givi trekker 52 litros en aluminio, 01 botiquín tipo C de trauma.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CONDICIÓN DE ENTREGA DEL VEHICULO</td><td>Al momento de la entrega el vehículo deberá estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de Los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

El vehículo en el momento de la entrega deberá ser suministrado con material de consulta escrito y o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.

Al momento de la entrega del vehículo, el tanque de combustible debe estar full.

Los vehículos deberán ser entregados con tratamiento de urbanizado o su equivalente, con el fin que soporte las condiciones de alta salinidad.

Las especificaciones técnicas suministradas por el oferente y futuro contratista deben corresponder a las fichas técnicas finales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

El vehículo deberá ser entregado con registro especial oficial de acuerdo a la resolución del ministerio de transporte</td></tr>
<tr><td>FICHA TÉCNICA</td><td>El proponente deberá anexará la ficha técnica del vehículo. La información requerida en antelación por la entidad y que no aparezca en dicha ficha técnica deberá anexarse como documento independiente y deberá estar certificado por el fabricante o ensamblador.</td></tr>
</table>

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El contratista deberá garantizar un mantenimiento preventivo de acuerdo con la especificación técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-BIADE-ET-01594/ ING-1
SOAT	Los vehículos deberán ser entregados con el SOAT vigente
EMISION DE GASES	Deberá ser entregado con el registro de emisión de gases

6. CLASIFICADOR UNSPSC

En cumplimiento al numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción

del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el **MDN - EJC - CENACINGENIEROS**, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNSPSC				
Segmento	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Nombre del producto**
25	2510	251019	25101908	Cuatrimoto

Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal Colombia Compra Eficiente los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio para evaluar.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se efectuará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo regla el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo concordante con el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proyecto que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la entidad y como quiera que el presupuesto asignado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 364.517.956,00),** cantidad que no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en el 2 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** de acuerdo con los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 a los postulados que rigen la función pública y a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

> *"(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o*

servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: 1) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales…Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (…)".

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Al igual que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015:

"(…) Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (…)"

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución contractual será hasta el 17 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA 1: El plazo de ejecución para el presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 del 2007 hasta el 30 de noviembre del 2026.

NOTA 2: El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere a) la aprobación de la garantía por el MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS, Ordenador del Gasto, b) realización del registro presupuestal, y c) la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 41de la Ley 80 de 1993 en armonía con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIOS

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se coordinarán en la ciudad de Bogotá D.C., y se ejecutarán en todo el territorio nacional, previo acuerdo entre el supervisor del contrato y el contratista. No obstante, el domicilio contractual será la cuidad de Bogotá D.C.

El contratista deberá verificar la entrega de los bienes y/o servicios contratados de conformidad con la necesidad planteada por el **MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS** el cual establece el lugar de entrega así:

Administrativamente la entrada se realizará al almacén del batallón de ingenieros No. 13 Gral. Antonio Baraya.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, las fichas técnicas anexas al proceso, el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes y/o servicios.

El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

10. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS.

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

> *"ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"*

11. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de propuestas por medio de la plataforma SECOP II, se dejará constancia en un listado de oferentes, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se cargará en la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el **MDN-EJC-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS,** según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Según términos señalados en el SECOP II.

13. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre el cual corresponde, al dispuesto en el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

14. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado de acuerdo con el plan de adquisiciones, el cual respalda la presente adquisición a través de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

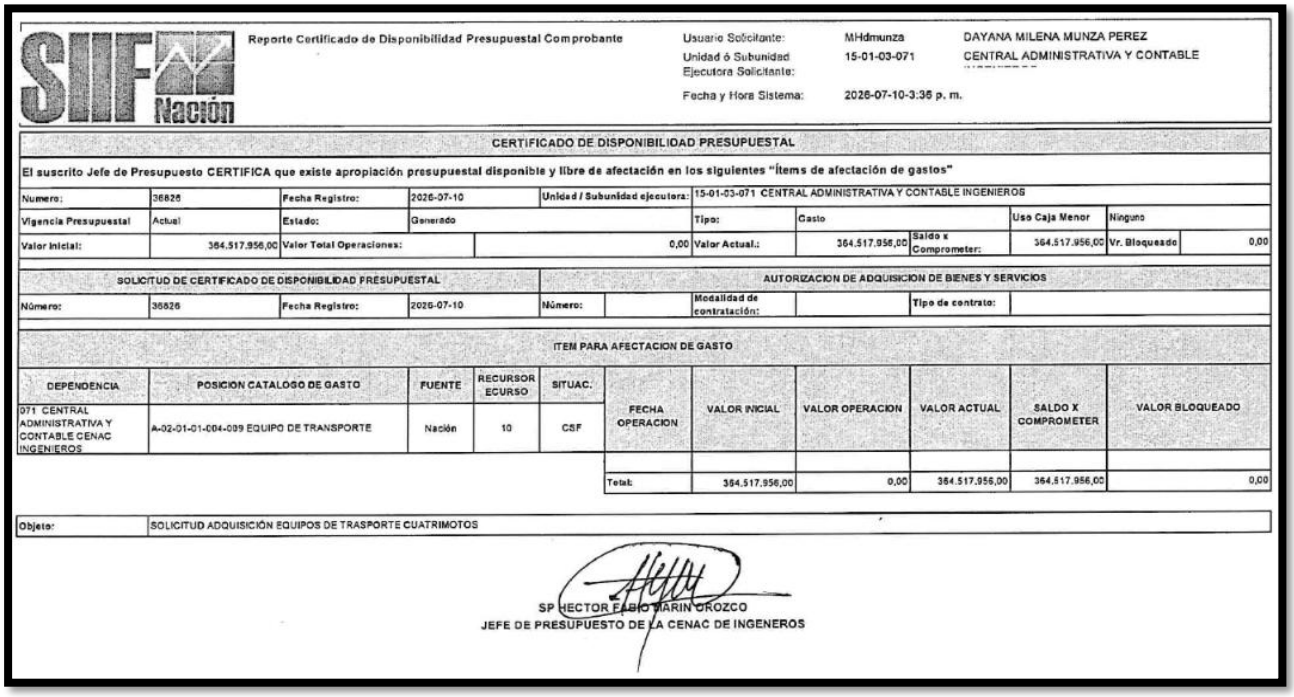
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL**, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 36826 de fecha 10 de julio de 2026 Unidad Ejecutora 15-01-03-071 CENTRAL, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS, recurso: 10, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 364.517.956,00), expedido por el Jefe de Presupuesto del CENACING para la vigencia presupuestal de 2026, distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL				
CODIGO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	10	BRIAD	$ 364.517.956,00
TOTAL				**$ 364.517.956,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 36826



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHdmunza — DAYANA MILENA MUNZA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-071 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-10-3:36 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	36826	Fecha Registro:	2026-07-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INGENIEROS						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	364.517.956,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	364.517.956,00	Saldo x Comprometer:	364.517.956,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	36826	Fecha Registro:	2026-07-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
071 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS	A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE	Nación	10	CSF						
					Total:	364.517.956,00	0,00	364.517.956,00	364.517.956,00	0,00

Objeto:	SOLICITUD ADQUISICIÓN EQUIPOS DE TRASPORTE CUATRIMOTOS

SP HECTOR FABIO MARIN OROZCO
JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CENAC DE INGENEROS

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial TOTAL estimado para el presente proceso, será hasta por la suma de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 285.600.000,00) INCLUIDO IVA.**

Nota: El presupuesto oficial total estimado corresponde a la adquisición de dos (2) cuatrimotos. Esta consideración deberá ser tenida en cuenta por el Comité Económico Evaluador durante el proceso de adjudicación, toda vez que la necesidad requerida por la Entidad corresponde a cuatro (4) unidades de cuatrimotos.

15. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional.

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-07 V02 del 08/11/2024.

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE AQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DIAS	10 DIAS
CANADA	30 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS
COREA	30 DIAS	10 DIAS
COSTA RICA	30 DIAS	10 DIAS
ESTADOS AELC	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS
REINO UNIDO DE GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE	30 DIAS	10 DIAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	25 DIAS
TRIANGULO NORTE	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
CAN	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO

ACUERDO COMERCIAL	PAIS	VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC *		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		SI	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI, Valor de la menor cuantía de la entidad estatal *(desde $175.090.500.00)*	38	NO
	GUATEMALA	SI	SI		NO	SI
	HONDURAS	SI	NO		NO	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	SI
CAN (Comunidad Andina)		SI	SI	SI	NO	SI

CONCLUSIONES

- ✓ El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC INGENIEROS se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos, como entidad estatal nacional.
- ✓ El presente proceso de contratación está cubierto para todos los países a excepción de el SALVADOR
- ✓ El proceso se encuentra incluido en la exclusión No. 38 para el Salvador

16. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 la cual fue modificada por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, que modifica el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, debe efectuarse convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO "*DATOS DEL PROCESO*" para la apertura del proceso de selección.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCOMERCIO el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones[1].

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
UMBRAL PYMES US$	**125.000**
UMBRAL PYMES COL$	**511.708.497**

La entidad limitará la convocaría a MiPymes cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos **dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben

[1] Fuente de información de la página https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

> *(…) La Mipyme nacional* ***debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y su existencia sea de mínimo un año contado a partir de la publicación del aviso de convocatoria, además deberá adjuntar certificado de cámara de comercio que acredite que es Mipyme con expedición de no más de 30 días calendario anterior a la manifestación de interés como Mipyme.***

En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

NOTA No. 1: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO NO SERAN TENIDAS EN CUENTA LAS MANIFESTACIONES DE INTERES QUE NO CONTENGAN LA DOCUMENTACION COMPLETA QUE LOS ACREDITE COMO MIPYME.

NOTA No. 2: LA DOCUMENTACION REQUERIDA DE ACREDITACION COMO MIPYME DEBERA SER ADJUNTADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

17. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT
- AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIOS
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
- CERTIFICADO CONSULTA DE DEUDORES ALIMENTARIO "REDAM".
- VERIFICACION DEL RUES.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES
- GARANTÍA TÉCNICA
- TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
- PONDERABLE
- FORMULARIOS

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
- REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
- DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
- INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA
- INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES
- INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
- ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

Así mismo, en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 305-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTOS PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DEL EJÉRCITO NACIONAL,** podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado.

18. EL CRONOGRAMA

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	5/10/2026 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	5/10/2026 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8/10/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	8/10/2026 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9/10/2026 6:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	9/10/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9/10/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	13/10/2026 10:00 AM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	14/10/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16/10/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	16/10/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	20/10/2026 10:00 AM *
Apertura de Ofertas	20/10/2026 10:02 AM *
Informe de presentación de Ofertas	20/10/2026 10:03 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/10/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/10/2026 7:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	30/10/2026 7:00 PM *
Firma del Contrato	2/11/2026 7:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3/11/2026 7:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	4/11/2026 7:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS publicará el cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura, el cual podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

Los interesados pueden consultar los Documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 305-SAMC-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTOS PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES DEL EJÉRCITO NACIONAL**, en el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de octubre de 2026.

TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros

PS. NATALIA CAMARGO OSORIO
Comité Jurídico Estructurador